

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 11781** *ASPRO PARKS CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
KATEL SOLUCIONES, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el socio único de Aspro Parks Canarias, S.L. Unipersonal, con fecha 22 de julio de 2013, ha decidido aprobar la fusión por absorción de Katel Soluciones, S.L. Unipersonal, como sociedad absorbida, por Aspro Parks Canarias, S.L. Unipersonal, como sociedad absorbente, ocasionando la transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y la extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Al ser la sociedad absorbida una sociedad íntegramente participada, la fusión aprobada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Bartolomé de Tirajana, 2 de septiembre de 2013.- El Presidente de Aspro Parks Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal, Ángel Barrachina Moreno.

ID: A130050295-1